

MIGRACIÓN Y CIUDADANÍA COMUNICACIONAL. MEDIOS, PROTESTA Y CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE GRUPOS MIGRANTES LATINOAMERICANOS EN ARGENTINA

Fragmento de la tesis de Maestría

Luciano Beccaria

Luciano Beccaria es Licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA) y magíster en Estudios Latinoamericanos (UNSAM), investiga sobre migraciones, comunicación y derechos humanos. Se desempeña en la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Es co-editor de la revista de crónica y ensayo HUMO. El presente texto forma parte de la tesis presentada para obtener el grado de Magíster en Estudios Latinoamericanos con el título: «Migración y ciudadanía comunicacional. Medios, protesta y construcción política de grupos migrantes latinoamericanos en Argentina». Fue dirigida por el Dr. Gerardo Halpern y defendida el 30 de noviembre de 2020.

INTRODUCCIÓN

Esta tesis se propuso realizar un recorrido por las luchas de los grupos migrantes de países latinoamericanos en Argentina, a través de sus medios de comunicación y de las movilizaciones en el espacio público, durante las primeras dos décadas del siglo XXI. Este trayecto pretende explicar las demandas de estos colectivos en términos de ampliación de ciudadanía, particularmente en lo referido a la construcción de ciudadanía comunicacional. La crisis política, económica y social que estalló en diciembre de 2001 en Argentina y se replicó en los años subsiguientes en varios países de América latina fue el punto inicial para la constitución de un colectivo migrante latinoamericano en tanto movimiento social transnacional, heterogéneo y solidario.

Comencé a trabajar el tema del cruce entre migraciones y medios de comunicación en la licenciatura de Ciencias de la Comunicación (UBA), con el análisis de la cobertura de dos medios gráficos de la comunidad boliviana en Argentina durante la Guerra del Gas en Bolivia en 2003, las movilizaciones del colectivo migrante y la construcción identitaria. Durante la cursada de la maestría en Estudios Latinoamericanos (UNSAM) continué desarrollando la investigación con una búsqueda más abarcadora de las luchas de los grupos migrantes latinoamericanos durante las últimas dos décadas en sus tensiones con el Estado y los medios de comunicación hegemónicos y en la construcción de ciudadanía comunicacional. Para esto, se indagaron, por un lado, las distintas experiencias mediáticas de comunidades migrantes latinoamericanas —o con esa agenda temática— con incidencia en el debate público durante las últimas dos décadas. Por otro lado, se trazó un itinerario de las movilizaciones de esos colectivos en el espacio público en el mismo período, las cuales alcanzaron una fuerte cohesión en los últimos años como antagonistas frente a los decretos modificatorios de la Ley de Migraciones y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), que implicaron una retracción de los derechos alcanzados en la materia. Asimismo, como parte de un trabajo etnográfico, se tomó testimonio de algunos protagonistas con entrevistas dirigidas a integrantes de organizaciones y medios de comunidades migrantes latinoamericanas en Argentina.

Otra vertiente de análisis consistió en revisar una serie de instancias de interacción entre estos grupos y organismos estatales. Específicamente, se abordó el trabajo realizado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, creada por la LSCA, a través de los reclamos de las audiencias por potenciales vulneraciones de derechos en las representaciones mediáticas, los monitoreos de noticieros de TV abierta, las capacitaciones y debates públicos en relación a la temática migrante y el impulso institucional para una integración regional.

Entre las conclusiones, se pueden destacar tres ejes de construcción de ciudadanía comunicacional de los colectivos migrantes latinoamericanos en Argentina: uno de ellos relacionado al rol de actor político que asumen sus medios de comunicación en la promoción de derechos y en la puesta en valor de la información como insumo esencial para la consecución de sus demandas; un segundo eje relativo a la concurrencia de los colectivos en distintas manifestaciones en el espacio público, algunas de carácter transnacional, que les permitió establecerse como un movimiento social; y el tercero, a partir de las tensiones, resistencias y negociaciones con instancias del Estado, las cuales les brindaron visibilidad, legitimación y reconocimiento oficial.

En el siguiente fragmento se presenta el apartado sobre la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, que comenzó a funcionar en 2012 y una de cuyas misiones es proteger los derechos de las audiencias de radio y televisión.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante, DPSCA) fue creada por el artículo 19 de la LSCA N° 26.522, sancionada en 2009 y modificada en algunos de sus artículos en 2015. Es un organismo autónomo, autárquico y federal que debe rendir cuentas ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (Leyes 26.522 y 27.078 y DNU 267/15), comisión que a su vez debe elegir al/a defensor/a cada cuatro años, en un proceso que incluye la admisión de candidaturas, la presentación de adhesiones y de impugnaciones. Una de las misiones fundamentales de la DPSCA es la de

recibir y canalizar demandas, reclamos y consultas de las audiencias de radio y televisión. Por sus características que hacen de esta institución pública un agente mediador entre las audiencias y los medios audiovisuales, se trata de un organismo único en el mundo.

La institución inició sus funciones en noviembre de 2012 con la elección de la licenciada Cynthia Ottaviano como defensora, cuyo mandato finalizó en noviembre de 2016. Desde entonces, y hasta septiembre de 2018, al no decidir la Comisión Bicameral la apertura del proceso de elección de un/a titular, se delegó la firma con funciones conservatorias a la directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, María José Guembe. Durante ese lapso (2012-18) se llevaron adelante distintas líneas de investigación, promoción y capacitación en torno al derecho a la comunicación. Uno de los vectores de esa política puso el foco en la accesibilidad y ejercicio de ese derecho por parte de distintos actores sociales históricamente vulnerados, en particular desde las representaciones construidas en los medios audiovisuales y en lo que hace al derecho a la comunicación que los asiste, tales como niños/as y adolescentes, pueblos originarios, mujeres, personas mayores, población LGBT, afrodescendientes y migrantes. En septiembre de 2018, la Comisión Bicameral nombró un “encargado” del organismo sin ningún antecedente en la materia que postergó la designación de un/a titular y congeló las líneas de acción y el normal funcionamiento de la DPSCA.

En cuanto a las políticas inclusivas de las personas migrantes, las distintas líneas de trabajo del organismo que contemplaron su participación y/o su representación fueron: la atención especial de los reclamos y denuncias sobre vulneración de derechos de personas migrantes y/o presentadas por migrantes; las audiencias públicas que la DPSCA realizó anualmente en las distintas regiones del país; el monitoreo de noticieros de TV abierta (2013-2018); el monitoreo de información policial en señales de noticias por cable (2015-2016); las encuestas a las audiencias de radio y televisión sobre consumos mediáticos (2015-2016); las capacitaciones ofrecidas a distintos colectivos migrantes con proyectos de comunicación audiovisual; la mesa-debate que convocó a organizaciones y medios de migrantes, como así también a especialistas en el tema y comunicadores/as en general para discutir los lineamientos para un decálogo; y finalmente, la confección del decálogo para el tratamiento periodístico responsable sobre migraciones y los derechos de las personas migrantes.

El organismo también estableció puentes de intercambio con otras entidades similares de América Latina y el resto del mundo. En 2014, en sintonía con lo establecido por la LSCA en cuanto a la promoción de la integración latinoamericana, se creó la Organización Interamericana de Defensorías (OID), con la realización de un primer encuentro en Buenos Aires que contó con la participación de defensores/as de las audiencias de medios públicos y privados y especialistas de Argentina, Uruguay, Perú, Chile, Colombia, Brasil, México y Canadá. En su acta de creación, se menciona la importancia de la inclusión de las figuras de defensor/a, mediador/a y ouvidor/a en los medios audiovisuales, en las leyes de Colombia, Brasil, Argentina, Ecuador y México; y en proyectos de ley de Perú y Uruguay. También menciona que la existencia de esas figuras en los instrumentos jurídicos comunicacionales de esos países, “ubica a América Latina en un lugar destacado a nivel mundial en materia de defensa y representación de los derechos de las audiencias”¹. Por todo esto, OID se propuso como objetivos “el intercambio de experiencias, el debate y la formalización de lazos de cooperación entre las Defensorías de las Audiencias de América Latina y otras instituciones vinculadas con la promoción del Derecho a la Comunicación”². Asimismo, se planteó la posibilidad de desarrollar investigaciones sobre temas audiovisuales y grupos sociales históricamente vulnerados a nivel regional y establecer convenios entre estos organismos, universidades y centros académicos. Luego del Segundo y Tercer Congreso de Defensoras y Defensores de las Audiencias celebrados en Cartagena de Indias, Colombia (2015), y Ciudad de México (2016), las contingencias políticas propias de cada país dificultaron la concreción de la planificación a largo plazo de OID.

En 2016, la DPSCA publicó el cuadernillo “Los derechos de las audiencias en América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú y Uruguay”, en el que se detalla la legislación en materia de comunicación audiovisual en esos países latinoamericanos, especialmente la referida a derechos de las audiencias de radio y televisión. La integración regional, de esta manera, fue un objetivo del organismo que apuntó a exponer

¹ Ver: <https://defensadelpublico.gob.ar/acta-de-creacion-de-la-organizacion-interamericana-de-defensoras-y-defensores-de-las-audiencias-oid/>

² Op. Cit.

experiencias propias y ajenas para aportar a la ampliación de los derechos del público en el continente.

Por su parte, algunos autores destacaron la relevancia de la DPSCA en tanto agencia del Estado, la cual “podría constituir un espacio en el que se produzca y analice información valiosa relativa a la situación de los y las inmigrantes en el país, en particular sobre xenofobia o integración intercultural (...) podría dar cuenta a través de sus actuaciones –y la información que éstas producen– de un aspecto importante sobre la evolución de los procesos de integración social” (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014: 271).

La importancia de las defensorías en tanto organismos autónomos de Derechos Humanos, y en relación a su misión de acortar la brecha de la desigualdad de derechos con respecto a los sectores históricamente vulnerados, también puede ejemplificarse con el trabajo de la Defensoría del Pueblo de la CABA, de corte más generalista, la cual en 2014 destinó al director de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de ese organismo como veedor de las elecciones presidenciales de Bolivia para residentes de esa nacionalidad en la Ciudad de Buenos Aires.

Reclamos y consultas relacionadas con migrantes de países latinoamericanos

La Defensoría reconoce en su propio nombre la categoría de *público*, en tanto nueva “relación social” estipulada entre Estado y audiencias como sujetos de derecho, nueva “categoría de membresía social”, nueva “categoría identitaria construida e interpelada por el Estado y su regulación de los medios audiovisuales” (Halpern, 2019: 26). Asimismo, su carácter general no alude a ninguna pertenencia nacional, con lo que las personas migrantes y extranjeras están incluidas en esa totalidad diversa que promueve la universalidad de la LSCA.

La recepción de reclamos y consultas es la función principal de la Defensoría, cuya estructura interna está organizada de modo tal que los mismos son recibidos –mayormente vía web (www.defensadelpublico.gob.ar), pero también por teléfono o presencialmente– por la Dirección de Relaciones con las Audiencias. Si el reclamo versa sobre representaciones lesivas o discriminatorias difundidas por la radio o la televisión, la pieza audiovisual es

analizada por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo a partir de herramientas sociosemióticas. Luego, la Dirección de Protección de Derechos realiza un análisis jurídico en virtud de lo estipulado por la LSCA en cuanto a derechos comunicacionales y derechos humanos en general contemplados por la norma.

A lo largo de los primeros seis años de existencia de la DPSCA, entre noviembre de 2012 y febrero de 2019, se recibieron 13.836 reclamos y consultas que incluyeron 17.666 temáticas (cada consulta puede plantear más de una temática relativa a una pieza audiovisual). En base a los cálculos elaborados especialmente para este trabajo, con referencia en la planilla de registro de los reclamos y consultas que recibe el organismo, del conjunto total, 5.924 (33,5%) tuvieron como objeto distintas representaciones que circulan en los medios audiovisuales, de las cuales 52 refirieron a personas migrantes o comunidades nacionales (0,9%). La escasa proporción de esta temática sobre la totalidad de intervenciones de las audiencias responde, en parte, a la marginalidad del tratamiento de la misma en los medios audiovisuales, tal como se detalla más adelante en el apartado sobre monitoreo de noticieros. Asimismo, se destaca que gran parte de los reclamos relacionados a migraciones son realizados por personas o colectivos y organizaciones de y para migrantes, organismos de derechos humanos y académicos/as que investigan la temática (48,1%).

Se trata de una interacción entre audiencias de radio y televisión, en tanto nuevos sujetos de derechos consagrados por la LSCA, y un organismo del Estado que ejerce de mediador entre el público y los medios de comunicación, cuando esas audiencias advierten una potencial vulneración de derechos. Esta dinámica sintetiza la triple tensión propuesta en los objetivos de este trabajo entre Estado, medios de comunicación y audiencias/personas migrantes, y constituye una de las formas novedosas de construcción de ciudadanía comunicacional.

Algunas de estas representaciones relacionadas con migrantes de países latinoamericanos hacen énfasis en un supuesto rol delictivo particular según la nacionalidad. Por ejemplo, un reclamo presentado en la DPSCA aludió a una noticia que tipificó una serie de delitos que eran asignables a cada país de origen del cual provenían las personas implicadas. El reclamo de la denunciante decía:

“Escribo para denunciar violencia simbólica transmitida por Buenos Días América el día 04/09/2018 por la mañana a través del canal América, quienes con sus dichos instan a la estigmatización de un sector poblacional, intentando instaurar o perpetuar estereotipos asociados al lugar de nacimiento o nacionalidad.”³

El informe realizado por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo que se incluye en el expediente sostiene que “El informe [señalado en la denuncia] presenta una asociación indisoluble entre origen nacional y delito, bajo las distintas modalidades que acuñan y describen quienes comunican: ‘punguistas chilenos’, ‘motochorros colombianos’ y ‘clonadores brasileños’”. Esa generalización naturaliza estereotipos cuyos complementos “positivos” son escasos en la televisión. El documento también destaca algunas afirmaciones estigmatizantes que se difundieron en esa nota periodística, las cuales asociaron delitos con nacionalidades, tales como “el delito de motochorro empezó, digamos, mayormente en Colombia y vinieron a la Argentina y ahora también se desplegó”; “motochorros, por supuesto, ligado a los colombianos. Después tenemos: pungas. En lo que es subte y colectivos: llenos. Muchos relacionados con punguistas chilenos”; “los clonadores [...] los número 1 del continente, de nuestro continente son los brasileños”. La escasez de fuentes propuesta por el columnista en el relato y en las placas que fue exponiendo en una pantalla ubicada en el estudio, junto al conductor, llevaron a que el análisis del organismo destacara “la falta de rigurosidad” a la hora de detallar la metodología del relevamiento de los datos. Y que el informe contaba con el agravante de haber sido emitido un 4 de septiembre, precisamente el “día del inmigrante” en Argentina, y se había perdido la oportunidad de aprovechar la efeméride para proveer información socialmente necesaria de y para personas migrantes. Asimismo, según consta en un acta de la actuación, se desarrolló una reunión entre integrantes del organismo y la abogada del canal América TV y dos productoras del noticiero,

“Se profundizó en el encuentro acerca [de] las pautas de tratamiento responsable de la migración y los derechos de las personas migrantes, y en particular sobre la importancia de que los servicios de comunicación audiovisual consideren enfoques responsables, no discriminatorios ni estigmatizantes, que eviten la criminalización y la xenofobia. Se destacó la responsabilidad social que cabe a comunicadores y comunicadoras, y la importancia de

³ Actuación 120/2018: “Delitos de exportación”, Buenos Días América, 04/09/18.

realizar coberturas respetuosas de derechos en los términos establecidos por la Ley 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Ley de Migraciones N° 25.871. Los representantes del medio comprendieron la preocupación planteada y se comprometieron a trasladar las cuestiones conversadas a fin de que sean consideradas en futuras coberturas de la temática. Se entregaron a esos fines las “Recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable de las migraciones y los derechos de las personas migrantes.”⁴

El organismo, por su parte, comunicó a la denunciante los detalles de la reunión y el compromiso, tanto del medio de comunicación como de la Defensoría, de continuar trabajando conjuntamente en la promoción del derecho a la comunicación.

Otro reclamo realizado por la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref) aludió a la cobertura de un noticiero sobre la deportación de un adolescente menor de 18 años de nacionalidad dominicana por la comisión de un delito, cuando su madre estaba radicada en Argentina y no tenía familiares que pudieran quedar a cargo en su país de origen. Además de resaltar en el zócalo la nacionalidad del joven, se desconoció lo estipulado por la Ley de Migraciones en relación a la patria potestad⁵. El informe del área correspondiente consideró que:

“El abordaje de la información citada presenta a un joven que se construye como «delincuente», con todas sus connotaciones de «peligrosidad» (roba, consume drogas) que justificarían la deportación. Pero también en su doble condición de adolescente y extranjero, la cual se explicita, y lo expone a una doble situación de vulnerabilidad.”⁶

Asimismo, se indicó que:

“la alusión al protagonista como «El Dominicano» –entre comillas, tal como aparece en el graph– hace de la nacionalidad un alias, lo cual en el marco de una información policial mediática, tan proclive a reproducir el vocabulario delictual, se entiende como si ése fuera un apodo.”⁷

⁴ Folio 19 de la Actuación 120/2018. Consulta realizada en la DPSCA.

⁵ Actuación 112/2016: “El dominicano reincidente”, Telefe Noticias, 24/02/16.

⁶ Folio 13 de la Actuación 112/2016. Consulta realizada en la DPSCA.

⁷ Op. cit.

En la reunión establecida en mayo de 2016 entre representantes de la Defensoría con el gerente de Relaciones Institucionales y el representante legal de Telefe, canal en el que se emitió el noticiero, el organismo “puso a disposición de los representantes de Telefe, la posibilidad de realizar una reunión de intercambio con el equipo de noticias”. También “se propuso que algunos de los integrantes de sus equipos de producción participen en actividades sobre niñez y adolescencia y sobre migrantes”. En particular, se refirió a una actividad que la Defensoría iba a organizar en conjunto con Unicef días más tarde sobre representaciones de la violencia en televisión y los derechos de la niñez y la adolescencia; y a otra convocatoria a periodistas, investigadores/as y organizaciones sociales de cara a la elaboración de un decálogo para el tratamiento responsable de temas migratorios en los medios audiovisuales. Tal como consta en el acta, “los representantes de Telefe se comprometieron a trasladar lo dialogado respecto a la reparación y la invitación formulada, y a brindar una respuesta en ese sentido en los próximos días”⁸. Finalmente, en septiembre de ese año se realizó un encuentro de capacitación a cargo de la Defensoría en los estudios de Telefe, con la presencia de productores periodísticos del medio, con el fin de dar a conocer una primera versión de las recomendaciones que trabajaba el organismo. Además de la entrega de diversos materiales sobre derechos de migrantes y de niños, niñas y adolescentes en el ámbito mediático,

“Durante ese espacio de intercambio, se conversó acerca de la necesidad de construir mensajes audiovisuales responsables, que contemplen los derechos a un trato no estigmatizante ni discriminatorio de las personas en general, y en particular de las personas migrantes. Se debatió a su vez, sobre la promoción de coberturas inclusivas que respeten la diversidad étnica y cultural de la población, y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.”⁹

También se registró un conjunto de reclamos sobre “discursos lesivos y/o discriminatorios” contra grupos étnicos. Muchos de estos casos refirieron a pueblos indígenas, sobre todo a la nación mapuche, a la que suele construirse a partir de una operación de extranjerización que la considera “proveniente de Chile”, desconociendo de esa manera

⁸ Folio 20 de la Actuación 112/2016. Consulta realizada en la DPSCA.

⁹ Folio 33 de la Actuación 112/2016. Consulta realizada en la DPSCA.

la preexistencia de los pueblos indígenas en relación a la constitución de los estados argentino y chileno. Uno de estos casos fue la denuncia contra el programa radial “Contrafuego”, emitido por la frecuencia AM 550, Radio La Primera de Neuquén, por comentarios discriminatorios y acusatorios de su conductor contra el pueblo mapuche en relación a una protesta contra la explotación petrolera en territorios en conflicto. Precisamente, uno de los argumentos del periodista para confrontar con una de las organizaciones que encabezaba la demanda, la Confederación Mapuche de Neuquén, era el presunto “origen chileno” del pueblo mapuche. El informe de la Defensoría sostuvo que:

“La abierta difamación hacia el pueblo mapuche, en otro momento de los audios, se desplaza hacia los chilenos: “estos indios de mierda que se disfrazan de indio con una pluma y una pollerita, son los que rajaron a nuestros indios, a los indios argentinos, a los tehuelches, y éstos son los que vinieron de Chile”. De esta forma, se desconoce una vez más la preexistencia de los pueblos indígenas con respecto a la constitución de los estados-nación americanos y sus fronteras. Además, se promueve el odio étnico asociado a una adscripción nacional como la chilena y se retrata al pueblo como ajeno a los “intereses nacionales” para así desmerecer su reclamo legítimo. Y por supuesto, vuelve a generalizar los agravios hacia todo el pueblo mapuche.”¹⁰

Estos casos sirven como ejemplo del accionar de las audiencias ante una presunta vulneración de derechos en el audiovisual. La DPSCA analiza las piezas de manera sociosemiótica, por un lado, y jurídica, por el otro, para determinar si tal vulneración existió. En caso de advertirse algún tipo de discurso lesivo, se realizan reuniones con representantes de los canales, programas o productoras con el fin de acordar de manera consensuada una acción reparatoria, ya que el organismo no tiene capacidad sancionatoria. Estas acciones pueden ir desde una rectificación y un derecho de réplica hasta una capacitación para los/as trabajadores del medio en la materia, entre otras. A pesar de que la Defensoría no tiene capacidad sancionatoria –responsabilidad que le cabe a la autoridad de aplicación de la LSCA–, a partir de los ejemplos analizados de reclamos de las audiencias se desprende un trabajo que se focaliza en una instancia que promueve cambios en las prácticas en una instancia más bien pedagógica y cultural, en lo que refiere a la construcción de representaciones en los medios audiovisuales.

¹⁰ Actuación 663/2013. Consulta realizada en la DPSCA.

Asimismo, el artículo 19 inciso f) establece como misión del organismo la organización de audiencias públicas en las diferentes regiones del país para “evaluar el adecuado funcionamiento” de la radio y la televisión. Según se informa en la web del organismo, “las Audiencias Públicas son instancias formales donde los reclamos y las propuestas ciudadanas se convierten en líneas de trabajo del organismo”¹¹. Se propusieron temáticas específicas para cada audiencia, en las que participaron casi 5 mil personas y 11 mil asistentes a las instancias previas de formación, intercambio y debate. Esta actividad se desarrolló durante los primeros años de la Defensoría con amplia participación ciudadana, previa inscripción, y entre las que se contaron algunas participaciones de organizaciones migrantes. Luego de la intervención en 2018 no volvieron a celebrarse este tipo de encuentros a pesar de tratarse de una obligación del organismo, con lo cual se obturó la continuidad en el desarrollo de una agenda de trabajo construida en base a las experiencias y expresiones del público.

Migraciones regionales en los noticieros de TV abierta

Desde 2013, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA) de Argentina lleva adelante el Programa de monitoreo de noticias de canales de aire de la Ciudad de Buenos Aires (CABA).¹² Se trata de un estudio con carácter sistemático y estandarizado, a través del cual se recogen grandes volúmenes de información sobre los temas tratados en las noticias analizadas. Por medio de un análisis cuali-cuantitativo de una selección de programas noticiosos emitidos en canales de la televisión abierta de gestión pública y privada¹³, este proyecto apunta a conocer qué y cómo un hecho se convierte en noticia y cómo se construye ciudadanía desde esos programas.¹⁴

¹¹ <https://defensadelpublico.gob.ar/audiencia-publica/que-son-las-audiencias-publicas/>

¹² Los informes globales de cada año se encuentran disponibles en: <https://defensadelpublico.gob.ar/lineas-de-accion/monitoreos/>

¹³ Se visualizan seis semanas completas por año, correspondientes a la primera de cada mes par (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre), de los noticieros de las cuatro franjas horarias (mañana, mediodía, noche y medianoche) de los cinco canales de aire con sede en el AMBA (América TV, Televisión Pública, Canal 9, Telefe y Canal 13).

¹⁴ El monitoreo tuvo dos réplicas realizadas por el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el Centro de Investigación en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del análisis de noticieros de canales locales.

Se presenta como un diagnóstico sobre aquello que los noticieros consideran relevante a la hora de informar y las presentaciones de sus informes globales son abiertas al público y cuentan con la participación de trabajadores/as de la comunicación, investigadores/as, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Los informes se publican en la página web de la Defensoría y las bases y procesamientos son de acceso público para aquellas personas que lo requieran.

El Monitoreo tiene un eje central en el desarrollo teórico de la idea de tópico, noción con la que se busca evidenciar la producción discursiva mediática que convierte un hecho en noticia. El análisis de los tópicos permite brindar información relevante acerca de la tematización noticiosa de una serie de veintiséis tópicos, entre los cuales se encuentra “Migrantes”.¹⁵

Tabla 1. Proporción de noticias con tópico “Migrantes” por año (% cantidad, duración y asociación con hechos policiales)

Año	Cantidad de noticias	Cantidad con tópico Migrantes	% Cantidad	% Duración	% noticias Migrantes asociadas con Policiales
2013	13.029	31	0,2	0,4	78,3
2014	14.528	36	0,2	0,3	69,6
2015	14.375	53	0,4	0,4	93,5
2016	17.197	118	0,7	0,8	57,1
2017	19.160	101	0,5	0,6	50,8
2018	17.593	168	1	1,5	87,2

Fuente: elaboración propia en base a datos del Monitoreo de TV abierta (DPSCA)

¹⁵ Hasta la redacción de este informe se registraba ese número preestablecido de tópicos. En 2013, el primer monitoreo contó con apenas diez tópicos y el referido a migraciones se agrupaba con el de pueblos indígenas (“Migrantes y pueblos originarios”) en virtud de la marginalidad de ambos, hasta que fueron desdoblados en 2016. En adelante, y con respecto al período 2013-2015 en el que las dos categorías temáticas fueron consideradas en un solo tópico, se tendrán en cuenta únicamente las noticias referidas a personas migrantes.

En el cálculo global de los cinco monitoreos realizados hasta el momento (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), sobre 95.882 noticias analizadas se registraron 507 que tematizaron cuestiones vinculadas a migrantes (0,5%), 347 de las cuales ocurrieron en el ámbito nacional (74,4%). De ese conjunto, 258 estuvieron asociadas a hechos policiales (64,8%). Por su parte, en el 49,6% (128) de esas noticias policiales, las personas migrantes fueron representadas como delincuentes/victimarias; en el 33,7% (87) como víctimas y en el 16,7% (43) con ambos roles.

En la Tabla 1 pueden observarse esos datos desagregados por año, de modo de poder analizar la evolución del tratamiento informativo sobre las personas migrantes. Entre 2013 y 2018, la cantidad de noticias emitidas en los noticieros aumentó en la misma cantidad de tiempo de duración de los programas, según se informa en los informes globales de los Monitoreos. Las noticias sobre Migrantes también aumentaron, especialmente en 2016, año previo a la sanción del Decreto 70/2017. Tras relajarse relativamente durante el año de entrada en vigencia de esa medida, en 2018 volvió a aumentar, registrándose la cifra más alta (1% del total de noticias y 1,5% del tiempo noticioso dedicado al tópico “Migrantes”), en coincidencia con la discusión sobre la constitucionalidad del Decreto. Del mismo modo, es significativa la variación en la proporción de las noticias sobre personas migrantes relacionadas a hechos policiales. El valor más alto se registró en 2015 (93,5%), año de elecciones presidenciales. Tras sancionarse el Decreto 70, en 2017 se observa la proporción más baja (el 50,8% de las noticias con tópico “Migrantes” estuvo asociada a hechos policiales), para volver a repuntar rotundamente en 2018 (87,2%), cuando la discusión pública sobre la medida parece haber necesitado de un discurso mediático criminalizante para ser justificada.

La representación de personas extranjeras provenientes de países latinoamericanos es mayoritaria: 202 noticias ocurridas en el ámbito nacional (58,2%) que aluden a personas migrantes regionales o que son de tono generalista, pero apelan indirectamente a las mismas. De este conjunto de noticias, se registraron 82 que no presentaron fuentes de manera explícita (40,6%). Las 120 noticias restantes presentaron un total de 236 fuentes, ya fueran

de manera citada o directa. En la siguiente tabla se detalla el tipo de fuente de la información en las noticias sobre migrantes latinoamericanos.

Tabla 2. Tipo de fuentes en noticias que tematizaron migraciones latinoamericanas (236 en 202)

Tipo de fuentes	Cantidad	%
Vecinos/as	42	17,8
Ciudadanos/as extranjeros/as	34	14,4
Policía	26	11
Poder Ejecutivo	25	10,6
Familiares de víctimas	15	6,4
Ciudadanos/as argentinos/as	12	5,1
Delincuentes y acusados/as	10	4,2
Poder Judicial	9	3,8
Videos caseros	8	3,4
Profesionales y expertos/as	8	3,4
Testigos	8	3,4
Cámaras de seguridad	7	3
Víctimas de delitos	6	2,5
Medios de comunicación	6	2,5
Docentes/Capacitadores	5	2,1
Funcionarios/as de países extranjeros	4	1,7
Escuchas telefónicas	3	1,3
Sindicalistas	2	0,8
Organizaciones de la sociedad civil	2	0,8
Ex funcionarios	2	0,8
Denunciante	1	0,4
Tuits del público	1	0,4

Fuente: elaboración propia en base a datos del Monitoreo de TV abierta (DPSCA)

La principal fuente refirió a “Vecinos/as” (17,8%), así mencionada en los noticieros, la cual suele ser la más requerida en la cobertura de hechos policiales por su fácil acceso y porque tienden a ofrecer testimonios que construyen espacios de “inseguridad” en base a experiencias propias y de terceras personas como víctimas de delitos. Por su parte, en segundo lugar, se ubicó “Ciudadanos/as extranjeros/as” (14,4%), con un porcentaje nada despreciable, aunque si se analiza en detalle, la distribución de estas fuentes –que encarnan la voz de los/as migrantes como protagonistas– se repartió en apenas 16 noticias que abordaron las migraciones regionales de manera más o menos positiva, un 7,9% del total de las noticias sobre el tema. La tercera fuente de relevancia en estas noticias fue la “Policía” (11%), reforzando la idea de la prevalencia de noticias sobre migrantes regionales asociadas a hechos delictivos y jerarquizando la voz de las fuerzas. El “Poder Ejecutivo” se ubicó en cuarto lugar (10,6%) y allí se destacaron funcionarios del área de Seguridad (13 casos) y del área de Migraciones (3 casos), además de los entonces jefe de Gobierno de la CABA, Mauricio Macri, y vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Gabriel Mariotto, ambos en una ocasión.

La proveniencia de las fuentes extranjeras y su relación con el hecho informado, también da cuenta de la relevancia que otorgan los medios a determinadas noticias en función de la nacionalidad de sus protagonistas y de su valoración. Las 34 fuentes de “Ciudadanos/as extranjeros/as” estuvieron representadas por 12 personas migrantes de Venezuela en noticias con historias de vida, sobre trabajo y sobre un caso de discriminación (“Venezolanos en Buenos aires”, *Noticiero Trece*, 03/10/2017; “Francisco vino de Venezuela sin su familia, escapando de la crisis”, *Arriba Argentinos*, 07/06/2018; “Escándalo de xenofobia en Las Cañitas”, *América Noticias*, 03/10/2018; “Una mujer y su hijo atacaron a dos venezolanas”, *Buen Telefe*, 04/10/2018; “A curar, donde sea”, *El Noticiero de la Gente*, 03/12/2018; “Venezolanos donde no hay argentinos”, *Telefe Noticias a las 20*, 03/12/2018); 7 residentes peruanos/as en Buenos Aires que dieron testimonio mientras esperaban en la fila para votar en las elecciones de su país o como “ex manteros” que se capacitaban para profesionalizarse (“Residentes peruanos votaron en la Argentina”, *Televisión Pública Noticias* –mañana, 06/06/2016; “La capacitación de los manteros”, *Televisión Pública Noticias* –mediodía,

06/02/2017); 5 correspondieron a ciudadanos/as bolivianos/as, principalmente comerciantes y feriantes del llamado “microcentro boliviano” en el barrio de Liniers, CABA, y como “ex manteros” (“Ferias populares: microcentro boliviano”, *Baires Directo*, 02/02/2013; “Escuela para ex manteros”, *Telenoche*, 06/02/2017); 3 a migrantes de Colombia en una historia de vida (“Made in Colombia: la nueva inmigración”, *Te cuento al Mediodía*, 06/10/2017); 3 a residentes brasileños/as que se manifestaron contra el presidente de ese país, Michel Temer, en visita oficial a la Argentina (“Protesta contra presidente Temer en su visita al país”, *Televisión Pública Noticias* –mañana, 04/10/2016); 3 a migrantes paraguayas, alumnas de una escuela donde se brindaban clases de español para personas extranjeras que tenían como primera lengua el quechua o el guaraní (“La escuela multicultural enseña el idioma español a los extranjeros”, *Televisión Pública Noticias* –mañana, 06/06/2017); y en un caso dieron espacio para el testimonio de una ciudadana dominicana, como “ex mantera” que luego de ser desalojada de la vía pública se capacitaba para ingresar en un registro oficial de vendedores/as ambulantes (“Escuela para ex manteros”, *Telenoche*, 06/02/2017).

Cabe aclarar que entre las fuentes “Delincuentes y acusados/as” (4,2%) hubo 7 personas extranjeras pero que, en virtud de su construcción con ese rol criminal, se presentaron “des-ciudadanizadas”, es decir, como personas despojadas de sus derechos y con la nacionalidad explicitada de manera jerárquica en el discurso periodístico, de modo tal de reforzar la alteridad. Estos casos refirieron en 3 casos a personas bolivianas (bagayeros que contrabandeaban mercadería en la frontera entre Argentina y Bolivia y un delincuente acusado de arrojar a una mujer del puente tras robarle el celular); en 2, a un hombre venezolano (presentado como “usurpador” de una casa cuya dueña había desaparecido hacía un mes); en un caso a una “mula” de origen peruano y en otro a un narcotraficante colombiano que había sido detenido en su casa de Nordelta.

Cuando se recorta la población migrante regional del total de noticias sobre migraciones registradas en el monitoreo, la proporción de noticias policiales asociadas al sector aumenta a un 80,2%. A partir del análisis del corpus de estas noticias policiales que involucraron a migrantes latinoamericanos, tomadas de las bases del monitoreo entre 2013 y 2018, elaboramos un desagregado de actores de las noticias extranjeros/as –es decir,

protagonistas de la noticia que no necesariamente fueron fuente de la información—, por nacionalidad, rol y tipo de delito, de modo tal de delinear un panorama acerca de las maneras de representar a estos colectivos.

Tabla 3. Presencia de personas migrantes latinoamericanas como actores de noticias policiales, por país de origen y rol (162 noticias)

País de origen	Victimarios	Víctimas	Ambos roles	TOTAL
Colombia	18	3	29	50
Bolivia	6	22	15	43
Perú	26	6	0	32
México	0	0	29	29
Paraguay	22	0	0	22
Uruguay	16	0	0	16
Venezuela	5	5	0	10
Chile	3	3	0	6
Brasil	5	0	0	5
Rep. Dominicana	3	0	0	3

Fuente: elaboración propia en base a datos del Monitoreo de TV abierta (DPSCA)

Tal como se observa en la Tabla 3, realizamos un análisis de la cantidad de noticias policiales que presentaban actores provenientes de países latinoamericanos, desdoblados por país de origen y por el rol asignado, ya fuera “victimario”, “víctima” o estuvieran representados ambos roles en una misma noticia. Para ejemplificar la caracterización de esta última categoría, los dos hechos que representaron los roles de migrantes como víctimas y victimarios fueron: el robo a una mujer boliviana que fue arrojada de un puente y resultó gravemente herida, tras lo cual fueron detenidas dos personas, una de origen boliviano y otra de nacida en Uruguay (15 noticias refirieron a este hecho); y el asesinato de un hombre de origen mexicano y su hijo nacido en Colombia en un departamento del barrio de Belgrano, víctimas que a la vez fueron construidas como victimarios, al ser señalados como imputados en un caso de narcotráfico (29 noticias). De ahí la sobreexposición de actores de nacionalidad

mexicana y colombiana. Asimismo, se destacaron por su recurrencia distintos tipos de delitos asignados a determinadas nacionalidades. Por ejemplo, entre los victimarios de origen colombiano se construyeron –en algunos casos a través de neologismos– modalidades delictivas asociadas tales como “motochorros”, “pinchagomas”, “robacasas”, “rompepuertas” y “narcos”; los de origen boliviano asociados a la “venta ilegal” y a la “narcofrontera” que separa Argentina de Bolivia; las personas migrantes del Perú como “pungas” o distintas variedades referidas al narcotráfico, tales como “narcotravestis”, “narcococineras” y “mulas”; las de Paraguay como “narcos”, “transas” y “votantes falsos”; las de Uruguay, además del caso ya referido y sobrerrepresentado, como “femicidas”; las de Venezuela como “usurpadores” y “manifestantes” criminalizados por protestar; las de Chile como “pungas”; las de Brasil como “mulas” y “médicos truchos”; y las de República Dominicana asociadas al narcotráfico (“narcopeluqueros”). Asimismo, entre las víctimas, las de origen boliviano que fueron mayoría se identificaron con trabajadores/as sometidos/as bajo coacción en talleres textiles ilegales.

Asimismo, de las 162 noticias policiales con protagonistas migrantes, 76 (46,9%) refirieron a delitos vinculados al narcotráfico. Esta asociación registró un fuerte aumento a partir de 2016 y durante los años de gestión del gobierno de Macri, en cuya plataforma se había comprometido a desarrollar una política securitaria de lucha contra este tipo de delito.

En esta línea, una de las noticias con mayor repercusión fue el operativo policial y de Gendarmería en el Barrio 31 de Retiro, en el que se mostró la droga y las armas dispuestas ordenadamente para el registro mediático. En una de estas noticias se exhibió de espaldas y a pocos metros de distancia a los 15 detenidos, “muchos de ellos *dealers* que venden al menudeo esta droga incautada. Muchos de ellos también son de nacionalidad peruana y paraguaya, dos de las nacionalidades cuyos jefes narcos son los que mantienen el negocio de la droga aquí en la Villa 31”. Durante las coberturas se habló de “guerra narco” entre dos grupos dirigidos por estos “líderes” a quienes se les atribuyó explícitamente la nacionalidad peruana y paraguaya (“Operativo antinarco en la Villa 31”, *América Noticias 2da Edición*, 07/04/2016). La alusión a la “guerra entre una banda paraguaya y una banda peruana” se repitió en otros noticieros, en algunos casos buscando diferenciar ambas “bandas” de “la

gente de la villa que trabaja” (“Golpe al narcotráfico en la Villa 31”, *Telenueve al Mediodía*, 07/04/2016). En otra noticia, luego de informar acerca de que 13 de los detenidos eran “mayormente” peruanos, reprodujeron un audio (acompañado por subtítulos) entre dos personas que hablaban guaraní y que presuntamente estaban implicadas en el caso, remarcando la característica nacional paraguaya de los delincuentes (“Megaoperativo antinarco: secuestraron 20 mil dosis de paco”, *América Noticias 1ra Edición*, 08/04/2016). Por su parte, un informe sobre “guerra narco” que derivó del mencionado operativo narró desde una voz en off:

“Pero los límites se rompieron: dos bandas de peruanos narcotraficantes aniquilaron a sus competidores bolivianos y fueron por los ‘sampedreanos’ paraguayos (...) Bajo este descontrol de los narcos peruanos, una organización surgió de las sombras: los ‘sampedreanos’, narcos que provienen de San Pedro, Paraguay” (“Villa 31: ecos de la guerra narco”, *Telenueve Central*, 08/04/2016).

Por su parte, en la cobertura de la Televisión Pública no se detectó el grado de extranjerización y criminalización de la migración registrada en los demás canales de gestión privada.

La confirmación de que existe una fuerte tendencia a la criminalización de las personas migrantes en los medios audiovisuales y la continua referencia a la nacionalidad como marca negativa –y, en consecuencia, como connotación estigmatizante–, se vio acompañada de una serie de operaciones periodísticas que apuntalaron esa construcción. La “territorialización”, por ejemplo, consiste en asignar a las comunidades migrantes una determinada localización geográfica en el tejido urbano, preferentemente marginal o socialmente vulnerable. Por ejemplo, en el relato en off que describió un operativo en el que se detuvo a varias personas en un barrio del Conurbano: “Esta zona denominada ‘Villa Los Paraguayos’ en los alrededores de Quilmes” (“La banda de los paraguayos”, *Telenueve al Mediodía*, 06/06/2014); o en la mencionada descripción de una competencia por el territorio en el Barrio 31 entre distintas comunidades nacionales: “Dos bandas de peruanos narcotraficantes aniquilaron a sus competidores bolivianos y fueron por los sampedreanos paraguayos” (“Villa 31: ecos de la guerra narco”, *Telenueve Central*, 08/04/2016). De este

modo, en la construcción de un espacio o mapa del delito, se traza una frontera que es clasista pero también étnica, y que separa a un “nosotros” inclusivo que construyen los noticieros de una alteridad criminalizada.

Otra forma de marcar recorridos y espacios geográficos “peligrosos” se dio con una noticia con móvil en vivo desde el barrio de Constitución, donde la periodista dijo que los “vecinos denuncian arrebatos” y que, luego del mediodía, el espacio de las calles laterales al centro de trasbordo “es un lugar más inseguro”. Luego de lo cual una periodista y el conductor desde el estudio dijeron:

“Lo que pasa es que en Constitución hay muchas casas tomadas, y como son ocupadas, lo que pasa adentro de esas casas no siempre son cosas que no tienen que ver con la delincuencia (...) los ves que hacen arrebatos y se meten en casas (...)

Porque además el mismo negocio de la prostitución, donde tiene un porcentaje bastante alto el travestismo, son los encargados de vender la droga. Y si no andá a las comisarías de la zona y fijate en los libros (...) primero, generalmente son todo lo que son travestis peruanos que tienen el negocio de la droga en la zona de Constitución” (“Plaza Constitución, tierra de nadie”, Buenos Días América, 03/10/2017).

En este caso, además de producirse una construcción estigmatizada de un barrio específico, se criminalizó a sectores vulnerables como la población trans y la migrante en base a datos supuestamente relevados en comisarías de la zona, pero sin mayores especificaciones y reclamando a las audiencias su posibilidad de contrastación. En este caso, la falta de rigurosidad en las fuentes informativas suma una nueva dimensión en la problemática de las rutinas productivas periodísticas, en especial las que construyen noticias que involucran a personas migrantes.

Otra operación periodística que suele ser inconveniente por su capacidad de generalización es destacar la procedencia de personas extranjeras vinculadas a algún tipo de delito. Una noticia resaltó un operativo policial en el barrio de Liniers contra la “venta ilegal” con la siguiente presentación: “Radiografía de los manteros en Liniers (...) Eran en total cerca de 480 los manteros. Casi un 50% de senegaleses, 40% bolivianos, 5% de argentinos y había algunos peruanos”. Esta aseveración del conductor no citó fuente alguna. De este modo, se jerarquizó en la información la nacionalidad de las personas señaladas como “fuera

de la ley”, operación que naturaliza y asocia la práctica de la venta ambulante “ilegal” con la extranjería (“Tensión por la vuelta de los manteros”, *Telenueve al Mediodía*, 05/02/2018).

Por otro lado, se observó un fuerte grado de espectacularización, como la utilización de efectos visuales y sonoros para resaltar el impacto y la violencia de los hechos que se informaban, y colaborar en el desarrollo de conjeturas muchas veces sin sustento. En un informe especial desde la frontera entre Argentina y Bolivia (Aguas Blancas-Bermejo), se bautizó a la misma como “narcofrontera” y se mostraron imágenes de presunto contrabando en el Río Bermejo con música incidental. En base a preguntas insidiosas a residentes de la localidad de Bermejo, el registro de camionetas de alta gama y la exhibición de hojas de coca para consumo personal, el cronista manifestó que el lugar era “la meca del narcotráfico” (“La narcofrontera. El paso de Salta a Bolivia”, *América Noticias 2da Edición*, 02/12/2013). La misma alusión a una frontera “sin control” y que era permeable al narcotráfico se reprodujo años más tarde en Canal 13, en un informe especial sobre tres pasos fronterizos del norte: el de Clorinda, Provincia de Formosa, que conecta con Paraguay; el paso de La Quiaca-Villazón, en la Provincia de Jujuy y el de Aguas Blancas-Bermejo, en la Provincia de Salta, que unen la Argentina con Bolivia (“Frontera colador. Descontrol en el límite con Bolivia”, *Telenoche*, 04/02/2016). A esa frontera política y nacional, otra vez se le sumó un componente criminal, vinculado al narcotráfico, pero sin ofrecer más prueba que las imágenes de personas cruzando puentes o ríos con grandes paquetes.

Otra de las operaciones más elocuentes fue la estigmatización –esto es, la asignación de un rasgo, atributo o conducta con el fin de caracterizar de manera negativa a un determinado grupo social–, como en el caso de una cobertura desde un móvil en cercanías de la Dirección Nacional de Migraciones, en la CABA, donde un medio denunciaba la venta ilegal de alimentos. El cronista dijo al respecto: “Muchos de nosotros cuando vamos caminando por el Centro vemos que cada vez más las comunidades (...) traen desde sus ciudades, desde sus países costumbres que no son muy porteñas, muy argentinas: esto es fritar pollos, legumbres...” (“Decomisan 55 kg. de comida en mal estado”, *América Noticias 1ra Edición*, 05/12/2013).

En otro orden, una operación no estrictamente negativa como la folclorización, a pesar de visibilizar la cotidianeidad de las comunidades migrantes, puede presentar inconveniencias en tanto expone lo exótico y la alteridad en detrimento de aspectos relacionados al ejercicio de derechos o a la integración con la sociedad receptora. Esta construcción debe leerse en relación al resto de las noticias que tematizan las migraciones, de modo de constatar si se representan de modo positivo en otras instancias y no sólo en las meramente celebratorias o “costumbristas”. Tal el caso de un informe sobre una feria de origen boliviano en el barrio de Liniers, donde el cronista preguntaba a comerciantes sobre los alimentos en venta y probaba algunos para luego gesticular o manifestar su aprobación frente a cámara (“Ferias populares: microcentro boliviano”, *Baires Directo*, 02/12/2013).

Por otro lado, y como dato central que emerge en relación a la construcción de ciudadanía que proponen los medios de comunicación, ninguna de las 347 noticias sobre migraciones en el ámbito nacional refirió al marco legal que protege y promueve los derechos de las personas migrantes. En tanto, apenas 21 noticias (6,1%) correspondieron a información sobre políticas públicas en materia migratoria, de las cuales 14 refirieron a restricciones de derechos, tales como el endurecimiento en el control fronterizo (“El gobierno refuerza los controles en las fronteras por temor a la entrada de terroristas”, *Telenoche*, 05/06/2017; “Refuerzan controles en las fronteras”, *Buenos Días América*, 06/06/2017; “Endurecer políticas migratorias”, *Amanecer*, 05/02/2018; “Controles migratorios más duros”, *Buenos Días América*, 09/02/2018), la agilización de las deportaciones (“Buscan acelerar la expulsión de extranjeros”, *Amanecer*, 08/02/2018; “Agenda judicial: acuerdo para agilizar deportaciones”, *Arriba Argentinos*, 09/02/2018) y la anulación de jubilaciones a personas extranjeras por presuntas irregularidades (“Extranjeros con jubilaciones truchas”, *Te cuento al Mediodía*; “Extranjeros que nunca vivieron en Argentina”, *Amanecer*; “Mil jubilaciones anuladas”, *Telenoche*, 08/02/2017). Es decir que los noticieros resaltan el rol punitivo del Estado, dato que se reforzó luego de la sanción del Decreto 70 en 2017.

Una semana después de la sanción de ese decreto, unas pocas noticias breves comentaron el cruce diplomático entre Argentina y Bolivia, en relación a dichos oficiales

sobre posibles restricciones a las migraciones. La primera de ellas replicó comentarios de la ministra de Seguridad Patricia Bullrich sobre la Ley de Migraciones (“Patricia Bullrich: ‘La ley migratoria es la misma que tiene Bolivia’”, *Televisión Pública Noticias* –mañana, 06/02/2017); la siguiente aludió a una reunión mantenida entre la funcionaria y una delegación del vecino país que solicitó la entrevista por dichos de Bullrich –en la misma declaración sobre la ley, que en un primer momento no habían sido replicados por los noticieros– acerca de que “bolivianos, peruanos y paraguayos son responsables del aumento del narcotráfico local”, sin brindar datos sobre resultados del encuentro (“Comitiva boliviana se reunió con Bullrich”, *Televisión Pública* –noche, 07/02/2017); la última, finalmente, comentó la conversación telefónica entre los presidentes Mauricio Macri y Evo Morales, en relación al “tema migratorio” (“Macri y Evo hablaron por teléfono”, *Televisión Pública Noticias* –mediodía, 10/02/2017). Estas tres noticias breves no comentaron las restricciones que proponía el nuevo Decreto ni refirieron a los derechos que establece la Ley de Migraciones. Es decir que el canal de gestión pública no ahondó en los detalles de una medida gubernamental que avanzaba directamente sobre los derechos consagrados de las personas migrantes, y apenas se destinaron noticias de menos de medio minuto para dar cuenta no de esa política, sino de los cuestionamientos del gobierno de Bolivia hacia los dichos de la ministra. Del mismo modo, se observa esta tendencia a la mimesis de los discursos político y mediático en torno a la asociación de personas migrantes con el narcotráfico. Por otro lado, este ejemplo muestra cómo la Televisión Pública, en tanto canal gestionado por el Estado, tampoco difunde información socialmente necesaria sobre derechos de las personas migrantes. De esta forma, el medio audiovisual de gestión pública reproduce las prácticas de las agencias del Estado acerca de la falta de producción y difusión de datos e información que permita a este grupo social ejercer una ciudadanía plena (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014).

Al año siguiente, otra de estas noticias, que duró más de 22 minutos, contó con la presencia del entonces director Nacional de Migraciones, Horacio García, y fue presentada con la placa “Pasaporte para robar”, en el marco de un endurecimiento de la política migratoria del gobierno y la discusión en torno a la posible inconstitucionalidad del Decreto

70. El informe mostró la cobertura mediática de diferentes casos que tuvieron como acusadas a personas extranjeras: un taxista oriundo de Bolivia acusado de violar a una mujer, quien se encontraba prófugo; y un joven acusado de ser el “motochorro” que asesinó a un niño de 14 años en el barrio de Flores y que fue deportado a Perú. El funcionario fue el único que hizo una salvedad y mencionó que el grupo de personas que delinquen siendo migrantes es sólo una parte de quienes migran a Argentina. Cuando el entrevistado contaba sobre los nuevos controles fronterizos, reforzados gracias a la relación que se mantenía entonces con Interpol –en comparación con los controles previos que se ejercían de manera regional–, el columnista político dijo: “¿Esto significaba que venía un Hezbollah entrando por la triple frontera y ustedes le decían ‘bienvenido a la Argentina?’”. El entrevistado asintió y mencionó que hacían “una calesita”, entrando y saliendo del país para delinquir. El conductor dijo que se encontraba “horrorizado por la falta de controles”, a lo que el entrevistado propuso blindar los pasos fronterizos, cita que fue utilizada como zócalo. Mientras tanto, los/as periodistas propusieron echar a quienes delinquieran, y el entrevistado comentó que así se procedía en ese momento, una vez que la Justicia argentina actuaba, en clara alusión al Decreto 70/2017. El conductor preguntó luego: “¿Por qué no se puede hacer algo más directo? Extranjero que delinque, extranjero que se va”. El funcionario respondió que “esta es la idea que estamos teniendo”. Otros zócalos utilizados dieron cuenta de la editorialización de la noticia: “Deportan inmigrantes con antecedentes”, “Hay que desterrar al Estado bobo” (“Controles migratorios más duros”, *Buenos Días América*, 09/02/2018). Por otro lado, en otro canal, al referirse a la misma noticia, la conductora comentó que el Estado revisaría la ruta de cada pasajero migrante, ya que “la idea es poder chequear a determinadas personas que vengan de lugares donde se gesta muchas veces el terrorismo o el narcotráfico” (“Endurecer políticas migratorias”, *Amanecer*, 8 de febrero). El discurso mediático, de este modo, se alineó una vez más al político oficial, con un tono generalizador y criminalizante.

En otros canales también se registraron historias de vida que buscaron retratar la realidad de distintas comunidades en Argentina, especialmente las nuevas corrientes migratorias latinoamericanas, tales como la venezolana y la colombiana. Por ejemplo, se emitió un informe con tres historias de venezolanos/as que vinieron a Buenos Aires, cuyo

énfasis se centró en la crisis política de ese país: “Dejaron su país por la crisis, en busca de un futuro mejor”. Tomaron el testimonio de un joven músico que tocaba la guitarra en el subte, de un cocinero que trabajaba en un restaurante y de una mujer venezolana cuyo oficio no fue especificado, quienes centraron su discurso en la “hospitalidad” con la que fueron recibidos/as (“Venezolanos en Buenos Aires”, *Telenoche*, 03/10/2017). Otro informe sobre la comunidad colombiana en Argentina fue presentado por un columnista y mostró en pantalla una placa con la cantidad de colombianos/as con radicación permanente en Argentina, con fuente de la Dirección Nacional de Migraciones. Se refirió a que era la comunidad que más había crecido desde 2006 y, con entrevistas a jóvenes migrantes, se mostró la situación de algunos/as de ellos/as en relación a la economía, el trabajo, la educación y la seguridad. En cuanto a los trámites regulatorios, uno de ellos manifestó que en ningún otro país la documentación “llega tan rápido, no te sentís un ciudadano de segunda”. Luego del informe, el columnista en piso refirió a un dato del Consulado de Colombia en Argentina, según el cual “el 42%” de las personas migrantes de ese país “son intelectuales o científicos”. El conductor resaltó que vienen a estudiar a Argentina porque la educación “es muy buena y gratuita”. El columnista comentó luego que el ingreso al mercado laboral era difícil porque no ganaban sueldos “justos”, en particular en el rubro de la gastronomía. “Nosotros tenemos que aprender a convivir con nuevos acentos, porque esto se va a seguir diversificando”, completó. Y el conductor, para finalizar, refirió al crecimiento de la migración venezolana, que “vienen escapando de una situación horrorosa”. (“Made in Colombia: la nueva inmigración”, *Te cuento al Mediodía*, 06/10/2017). Estos casos exponen una percepción positiva de determinadas personas migrantes, generalmente las que se encuadran en una nacionalidad, una clase social y un nivel de estudios particulares. Es decir que se construye, en unas pocas noticias y a partir del relato en primera persona de los/as protagonistas, un estereotipo de migrante *deseable*.¹⁶

¹⁶ Cabe destacar la inclusión de una columna en el noticiero central de Canal 13, *Telenoche*, llamada “ADN Argentino”, que empezó a emitirse desde agosto de 2017 de manera semanal. En cada entrega retrataba de manera positiva, y a lo largo de más de diez minutos, distintos aspectos de las comunidades nacionales que habitan territorio argentino, con distintos testimonios de los/as protagonistas. También se emitió el programa “Migrantes” en El Canal de la Ciudad (2016); y otro del mismo nombre, en el Canal Encuentro y replicado en

Pero fuera de este conjunto excepcional de casos, entendemos, siguiendo a Mata (2006), que las personas migrantes son representadas en los noticieros en tanto “sujetos de necesidad”, es decir como ciudadanos que perdieron sus derechos básicos. Sin embargo, esta presentación no ancla en la idea de “necesidad” en tanto exhibición de la pobreza y la dramatización de los hechos, sino que la des-ciudadanización que los medios ejercen a la hora de representar a las personas migrantes es un acto deliberado y que no busca generar empatía con las audiencias, más bien todo lo contrario. La ciudadanía de las personas migrantes criminalizadas es puesta en cuestión, sus derechos son invisibilizados y desconocidos de modo tal que su situación de indefensión se potencia, al punto que son implícitamente rotuladas como *indeseables*.

Nuevamente acudimos a Mata (2006) para exponer los distintos niveles de ciudadanía comunicacional que las personas y colectivos migrantes expresan en relación al grado de conocimiento y ejercicio de sus derechos. La autora reconoce cuatro niveles: la formal, la reconocida, la ejercida y la ideal. La difícil tarea de dar a conocer los derechos básicos de las personas migrantes para ejercer su ciudadanía, entonces, evidencia una fuerte asociación entre los derechos estrictamente migratorios y los comunicacionales. Sin información no hay posibilidad de conocer los derechos que las asisten. Y sin posibilidad de ejercer esos derechos, estarán más expuestas a los potenciales atropellos del Estado en connivencia con el poder mediático.

La información recopilada a lo largo de seis años de trabajo, sirvió de base para distintas capacitaciones que la Defensoría llevó a cabo en ámbitos mediáticos, educativos, sindicales y de organizaciones migrantes, las cuales apuntaron a construir colectivamente recomendaciones para el tratamiento respetuoso en las prácticas profesionales periodísticas, a -promover la construcción de audiencias críticas y a brindar herramientas para la gestión y operación de medios de las propias comunidades. De esta manera, desde una instancia del Estado, autónoma e independiente del gobierno de turno, se promueve el derecho a la comunicación entre las organizaciones y comunidades migrantes y se da a conocer un

la Televisión Pública en 2018-19, que contó con la coproducción de TAL (Red de canales públicos y culturales de América Latina).

organismo que defiende a sus integrantes en tanto sujetos de derechos y en tanto audiencias de medios audiovisuales. En definitiva, es un aporte para la construcción de una ciudadanía comunicacional que puntale, a su vez, la constitución de audiencias como sujetos de derecho, dentro del dinamismo que plantea una potencial convergencia mediática.